

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la ICT QUELLON y determina su **DONACIÓN** a VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLON, Comuna de Quellón.

RES. EXENTA N° 0132,

SANTIAGO,

01 FEB 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la organización VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLÓN, Comuna de Quellón, recibida el 10.11.2016, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Oficio Ord. N° 352, de 10.11.2016, de Inspector Comunal del Trabajo de Quellón, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles;
7. Los Oficios Ords. N° 1161 y 53, de 13.12.2016 y 19.01.2017, respectivamente, de Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos, mediante los cuales solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la ICT QUELLÓN y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 27.12.2016, de Jefe Unidad de Soporte Técnico (s), del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de vida útil de bienes computacionales.

CONSIDERANDO:

1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Los Lagos, mediante documentos señalados en el N° 7, de VISTOS, indica que revisado el estado de conservación de las especies en desuso, es dable calificarlas como deterioradas, sin que resulte conveniente invertir recursos para su reparación y no prestan utilidad para esta Dirección Regional;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil y se encuentran discontinuados los bienes computacionales, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la organización VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLÓN, Comuna de Quellón, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;

2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la ICT QUELLÓN, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	8.223	ESCRITORIO MADERA 3 CAJONES
2	12.142	ESCRITORIO MADERA 3 CAJONES
3	16.018	SILLA FIJA CAFÉ
4	16.020	SILLA FIJA CAFÉ
5	16.027	SILLA FIJA CAFÉ
6	18.112	SILLA FIJA CAFÉ
7	20.413	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS
8	25.863	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS
9	28.734	CPU BISWAL
10	32.350	MONITOR OLIDATA
11	33.718	MONITOR OLIDATA
12	36.745	MONITOR OLIDATA
13	36.757	MONITOR OLIDATA
14	37.080	CPU OLIDATA
15	47.657	SILLA ERGONOMICA AZUL
16	47.698	SILLA ERGONOMICA AZUL
17	49.181	ESTUFA A GAS FENSA 15 KILOS
18	49.207	SILLA ERGONOMICA AZUL
19	49.212	SILLA ERGONOMICA CAFÉ
20	49.213	SILLA ERGONOMICA AZUL
21	63.996	ESTUFA A GAS MAGEFESA 15 KILOS
22	64.686	SILLA FIJA CAFÉ
23	64.690	SILLA ERGONOMICA GRIS

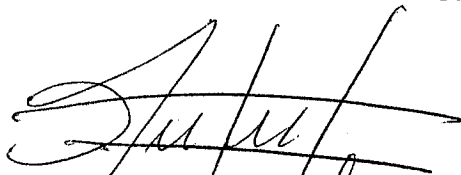
3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la organización **VIGOROUX KEMPO KARATE QUELLÓN, COMUNA DE QUELLÓN, PERSONALIDAD JURÍDICA N° 243, DE 09.04.2010;**
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Comunal del Trabajo de Quellón y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECCION DEL TRABAJO

01 FEB 2017

OFICINA DE PARTES
REB. EX.



SILVANA CARCAMO OBANDO
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

ROC/ESV
Distribución

- ICT Quellón
- DRT Los Lagos
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística